



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Pereira

Señora
MAVEL ARICAPA
Mz 34 Cs 16 Tokio
Veedora Ciudadana
Ciudad

Asunto: RESPUESTA POR NO COMPETENCIA.

En atención a queja allegada a esta entidad por ustedes y radicada bajo el número interno 0531 de fecha 6 de mayo del presente año; al parecer por presuntas irregularidades que se están presentando en las instituciones educativas de Kennedy y villasantana, con relación al uso y manipulación de las Tablet; ya que no están a disposición del estudiantado.

Por lo anterior me permito informarle que en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se procedió a dar traslado por no competencia a la oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Pereira con radicado interno N°0555 de fecha 12 de mayo del presente año, por ser esta la competente. Una vez agotada nuestra competencia se da por terminada y se procede al archivo de la misma.

Atentamente,

ALBERTO DE JESÚS ARIAS DÁVILA
Contralor Municipal de Pereira

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO VINCULACION	FIRMA
Elaborado por	Alexandra Gutiérrez	Técnico Operativo	
Revisado por	Dora Ángela Torres	Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Nombre del archivo: respuesta por no competencia Nombre del equipo de cómputo CMP-032